



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000213

USHUAIA, 01 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-75544-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza, para un período de tres (3) meses, destinados a los dispositivos de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 258/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 290/25 - 525 (N° de orden 30).

Que se recibieron ofertas de las firmas SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71460387-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, C.U.I.T. N° 30-71564782-2 y ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 89, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.466.693,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3176/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 290/25 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza, para un período de tres (3) meses, destinados a los dispositivos de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.466.693,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9039UG, U.G.C.

///...2

M.S.

SECRETARÍA GEL
ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../1/2

UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000213

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N°

/25.

M.S.


COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DEPIERO
Secretario de Salud Mental
y Problemáticas de Consumo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° **000213** /25

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	N° 1, 5, 6, 7, 17 y 20	\$ 615.863,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 4, 11, 12, 14, 16, 18, 19 y 25	\$ 1.937.200,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2	N° 8, 9 y 10	\$ 151.200,00
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2	N° 2	\$ 65.080,00
ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4	N° 3, 13, 15, 21, 22, 23 y 24	\$ 697.350,00
	TOTAL	\$ 3.466.693,00

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problemáticas de Consumo
Ministerio de Salud